



Naciones Unidas

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

**Informe sobre la continuación
del 31^{er} período de sesiones
(8 y 9 de diciembre de 2022)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2022
Suplemento núm. 10A

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2022
Suplemento núm. 10A

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

**Informe sobre la continuación del 31^{er} período de
sesiones
(8 y 9 de diciembre de 2022)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2022

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

[16 de diciembre de 2022]

Índice

| | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| Resumen | iv |
| I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención | 1 |
| A. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo Económico y Social | 1 |
| Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 31 ^{er} período de sesiones | 1 |
| B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social | 1 |
| Resolución 31/2 Ejecución del presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2022-2023 | 1 |
| II. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas | 3 |
| A. Deliberaciones | 4 |
| B. Medidas adoptadas por la Comisión | 5 |
| III. Seguimiento del 14 ^o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15 ^o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal | 6 |
| Deliberaciones | 6 |
| IV. Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 72/305 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible | 8 |
| Deliberaciones | 8 |
| V. Programa provisional del 32 ^o período de sesiones de la Comisión | 9 |
| A. Deliberaciones | 9 |
| B. Medidas adoptadas por la Comisión | 10 |
| VI. Otros asuntos | 11 |
| VII. Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 31 ^{er} período de sesiones | 12 |
| VIII. Organización de la continuación del período de sesiones y cuestiones administrativas ... | 13 |
| A. Apertura y duración del período de sesiones | 13 |
| B. Asistencia | 13 |
| C. Documentación | 13 |
| D. Clausura del período de sesiones | 14 |

Resumen

El presente resumen se ha elaborado de conformidad con el anexo de la resolución 68/1 de la Asamblea General, titulada “Examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social”, en que se afirma que los órganos subsidiarios del Consejo deberán, entre otras cosas, incluir un resumen en sus informes, y el anexo de la resolución 72/305 de la Asamblea, titulada “Examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social”.

En la continuación de su 31^{er} período de sesiones, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas, así como el seguimiento del 14^o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y los preparativos del 15^o Congreso. La Comisión también examinó sus contribuciones a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 72/305 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Comisión examinó además cuestiones relativas a la organización de su 32^o período de sesiones.

La Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara un proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 31^{er} período de sesiones”. Además, la Comisión aprobó la resolución 31/2, titulada “Ejecución del presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2022-2023”.

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo Económico y Social

1. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Proyecto de decisión

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 31^{er} período de sesiones

El Consejo Económico y Social toma nota del informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 31^{er} período de sesiones.

B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social

2. Se señalan a la atención del Consejo Económico y Social la siguiente resolución, aprobada por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la continuación de su 31^{er} período de sesiones, y las medidas adoptadas con arreglo a lo dispuesto en la resolución [61/252](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea autorizó a la Comisión a que aprobara el presupuesto por programas del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal:

Resolución 31/2

Ejecución del presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2022-2023

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución [61/252](#), de 22 de diciembre de 2006,

Habiendo examinado el informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito correspondiente al bienio 2022-2023¹,

Observando con preocupación las dificultades financieras a que se enfrenta la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito debido a la insuficiencia de fondos para fines generales que afecta a la capacidad de la Oficina para desempeñar de manera efectiva sus funciones programáticas básicas, como la labor normativa y de investigación,

Haciendo notar la importancia de que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito amplíe su base de donantes,

Recordando su resolución 30/2, de 10 de diciembre de 2021,

¹ [E/CN.7/2022/16-E/CN.15/2022/16](#).

1. *Observa* que en el informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito correspondiente al bienio 2022-2023 se proporciona información sobre los ajustes al presupuesto consolidado;

2. *Hace notar* la importancia de seguir celebrando consultas en el seno del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina sobre aquellas propuestas que puedan modificar el modelo de financiación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, incluidas las propuestas de recuperación directa de los costos;

3. *Observa* que los donantes siguen confiando firmemente en la ejecución de los programas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

4. *Observa también* la implicación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en los ejes de reforma de las Naciones Unidas;

5. *Aprueba* el presupuesto revisado de los fondos para fines generales para el bienio 2022-2023, que asciende a 3.274.500 dólares de los Estados Unidos;

6. *Hace suyo* el presupuesto revisado de los fondos para fines especiales y los fondos para gastos de apoyo a los programas para el bienio 2022-2023 que se indica a continuación, sin perjuicio de la posición de los Estados Miembros con respecto a una iniciativa piloto sobre recuperación directa de los costos:

Previsiones de recursos correspondientes al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

| | Recursos (en miles de dólares de los EE.UU.) | | Puestos | |
|--|---|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| | Presupuesto aprobado, 2022-2023 | Presupuesto revisado, 2022-2023 | Presupuesto aprobado, 2022-2023 | Presupuesto revisado, 2022-2023 |
| Fondos para fines generales | | | | |
| Relacionados con puestos | 2 397,8 | 2 330,5 | 7 | 7 |
| No relacionado con puestos | 942,8 | 944,0 | | |
| Subtotal | 3 340,6 | 3 274,5 | 7 | 7 |
| Fondos para fines especiales | 404 130,5 | 464 086,7 | 320 | 360 |
| Subtotal | 404 130,5 | 464 086,7 | 320 | 360 |
| Fondos para gastos de apoyo a los programas | | | | |
| Relacionados con puestos | 24 331,9 | 24 025,0 | 66 | 66 |
| No relacionado con puestos | 3 584,1 | 4 635,0 | | |
| Subtotal | 27 916,0 | 28 660,0 | 66 | 66 |
| Total | 435 387,1 | 496 021,2 | 393 | 433 |

7. *Observa* que las previsiones de recursos estimadas que se indican más arriba están sujetas a la disponibilidad de fondos.

Capítulo II

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

3. En su primera sesión, celebrada junto con la Comisión de Estupefacientes el 8 de diciembre de 2022, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó el tema 4 del programa:

“4. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas:

a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;

c) Métodos de trabajo de la Comisión;

d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos”.

4. Para el examen del tema 4, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2022/3/Add.1-E/CN.15/2022/3/Add.1](#));

b) Informe de la Directora Ejecutiva sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ([E/CN.7/2022/15-E/CN.15/2022/15](#));

c) Informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2022-2023 ([E/CN.7/2022/16-E/CN.15/2022/16](#));

d) Documento de sesión preparado por la Secretaría sobre el proyecto de plan por programas propuesto para 2024 y la ejecución de los programas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito correspondiente a 2022 ([E/CN.7/2022/CRP.16-E/CN.15/2022/CRP.9](#), en inglés únicamente).

5. El Director de la División de Gestión y el Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) formularon declaraciones introductorias. También formuló una declaración introductoria el observador de Costa Rica, en su calidad de Vicepresidente del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC.

6. Formularon declaraciones conjuntas el representante de la Unión Europea, en su calidad de observador, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros², y el representante de Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y China.

7. Formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Kenya, el Japón, Italia, el Paraguay, el Pakistán, Colombia, el Perú, China y la Federación de Rusia.

8. También formularon declaraciones los observadores de Honduras, Bangladesh, la República Islámica del Irán, Suecia, Jamaica, los Emiratos Árabes Unidos, Burkina Faso, el Ecuador, el Afganistán, la República Bolivariana de Venezuela y Uzbekistán.

² También en nombre de Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Islandia, Macedonia del Norte, Montenegro, Noruega, la República de Moldova, Serbia, Ucrania y San Marino.

La observadora de Alliance of NGOs on Crime Prevention and Criminal Justice hizo una declaración, también en nombre del Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre Drogas de Viena.

9. El observador de Ucrania formuló una declaración en ejercicio del derecho de respuesta.

A. Deliberaciones

10. Muchos oradores encomiaron la labor llevada a cabo por el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, que siguió constituyendo un foro para el diálogo entre los Estados Miembros y la Oficina sobre cuestiones estratégicas y programáticas con miras a incrementar la rendición de cuentas con respecto a la elaboración y ejecución de los programas. Se expresó agradecimiento a la Presidencia y a la Mesa del grupo de trabajo por la destreza con que habían guiado las deliberaciones del grupo de trabajo. Se subrayó la importancia del diálogo continuo con la Directora Ejecutiva y con el personal directivo superior de la UNODC.

11. Varios oradores acogieron con agrado el informe de la Directora Ejecutiva sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2022-2023.

12. Varios oradores reconocieron que la UNODC había seguido prestando asistencia en un período de múltiples crisis y que la Oficina había experimentado dificultades financieras. Asimismo, expresaron preocupación por el bajo nivel de los fondos asignados para fines generales o en condiciones flexibles. Muchos oradores reiteraron que era indispensable que la UNODC contara con una financiación suficiente, predecible y flexible para garantizar la ejecución de sus mandatos. Algunos oradores exhortaron a los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de hacer contribuciones para fines generales y destacaron la necesidad de contar con financiación suficiente para el presupuesto ordinario. Se invitó a la Oficina a estudiar posibles vías para reducir su dependencia de los recursos extrapresupuestarios. Se destacó la importancia de redoblar los esfuerzos por lograr un modelo innovador y transparente de financiación de la UNODC. Se encomió a la Oficina por dedicar mayor atención a la labor sobre el terreno y se la alentó a proseguir sus esfuerzos en ese sentido.

13. Se encomió a la UNODC por la ejecución de su Estrategia 2021-2025 y por la presentación y puesta en práctica de su Visión Estratégica para África 2030 y su Visión Estratégica para América Latina y el Caribe 2022-2025. Se señaló que los enfoques que contenían las visiones estratégicas regionales debían llevarse a la práctica en consonancia con las prioridades nacionales de los Estados Miembros pertinentes. Algunos oradores reiteraron la importancia de mejorar y ampliar los programas y proyectos regionales y nacionales de la UNODC en los países en desarrollo, haciendo especial hincapié en las actividades de asistencia técnica.

14. Varios oradores encomiaron a la UNODC por su continua participación en la implantación de las reformas de la gestión de las Naciones Unidas y del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y destacaron la importancia de proporcionar a los Estados Miembros información actualizada al respecto. Algunos oradores también exhortaron a la UNODC a que siguiera llevando a cabo su labor en plena coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas a nivel nacional y con los coordinadores residentes. Se destacó la necesidad de fortalecer las alianzas con las entidades de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otros interesados pertinentes para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas y prevenir y combatir la delincuencia.

15. Se subrayó la importancia de instaurar una cultura de la evaluación, la gestión basada en los resultados y la gestión de riesgos con miras a fortalecer el desempeño general de la Oficina y aumentar la rendición de cuentas. Algunos oradores acogieron con agrado el documento de sesión que contenía el proyecto de plan por programas propuesto para 2024 y la ejecución de los programas correspondiente a 2022

y celebraron la inclusión de una referencia al fortalecimiento de la Sección de Evaluación Independiente.

16. Si bien se agradeció la contribución de la Oficina a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, también se mencionó la necesidad de adherirse a los tratados de fiscalización internacional de drogas y de abordar el problema mundial de las drogas mediante un enfoque equilibrado, centrándose así en los mandatos fundamentales de la UNODC.

17. Se señaló que la labor de investigación de la Oficina debía basarse en los mandatos y las orientaciones en materia de políticas impartidos por sus órganos rectores, así como en fuentes de datos imparciales y transparentes. Se destacó la necesidad de un diálogo frecuente y de consultas estrechas entre los Estados Miembros y la UNODC en relación con las publicaciones y actividades de investigación en curso y previstas.

18. Se encomió a la UNODC por la eficacia con que había organizado y llevado a cabo las reuniones intergubernamentales desde el comienzo de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

19. Varios oradores reiteraron la importancia de seguir haciendo lo posible por que se respetara el multilingüismo en las reuniones de órganos intergubernamentales.

20. Se agradecieron los esfuerzos de la UNODC por promover la representación geográfica equitativa en la composición de su personal, teniendo presente la necesidad de garantizar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad. Al mismo tiempo, muchos oradores subrayaron la necesidad de potenciar los esfuerzos y las iniciativas encaminados a seguir mejorando la situación a ese respecto.

21. Varias delegaciones aplaudieron los avances realizados por la Oficina en lo relativo al logro de la paridad de género en la composición de su personal y se puso de relieve la importancia de la labor en ese ámbito.

22. Varios oradores reconocieron los notables esfuerzos de la UNODC por incorporar la perspectiva de género en sus programas y actividades, en particular en el marco de la Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (2022-2026). También se encomió la labor de la Oficina dirigida a mejorar su enfoque estratégico del empoderamiento de la juventud.

B. Medidas adoptadas por la Comisión

23. En su primera sesión, celebrada el 8 de diciembre de 2022, la Comisión eligió por aclamación a Philbert Abaka Johnson (Ghana) Vicepresidente Primero del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC para lo que quedaba de 2022.

24. En su segunda sesión, celebrada el 9 de diciembre de 2022, la Comisión aprobó un proyecto de resolución titulado “Ejecución del presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2022-2023” (E/CN.15/2022/L.7). (Véase el texto de la resolución en el cap. I, secc. B, resolución 31/2).

25. También en su segunda sesión, la Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC para 2023: Philbert Abaka Johnson (Ghana), Presidente; Hikihara Takeshi (Japón), Vicepresidente Primero; Eglantina Gjermeni (Albania), Vicepresidenta; Alejandro Edmundo Solano Ortiz (Costa Rica), Vicepresidente, y Esther Monterrubio Villar (España), Vicepresidenta.

Capítulo III

Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

26. En su segunda sesión, celebrada el 9 de diciembre de 2022, la Comisión examinó el tema 9 del programa, “Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”.

27. El Presidente y la Secretaria de la Comisión formularon declaraciones introductorias.

28. Formularon declaraciones los representantes de Chile, Colombia, el Japón, el Paraguay, los Estados Unidos, la República Dominicana, el Perú, Armenia y la Federación de Rusia.

29. También formularon declaraciones los observadores de Azerbaiyán, Honduras, la República Árabe Siria, Malta, el Sudán, Guatemala y Argelia.

30. Formularon declaraciones además las observadoras de la Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo (declaración pregrabada en video) y de Alliance of NGOs on Crime Prevention and Criminal Justice.

Deliberaciones

31. El Presidente expresó satisfacción por el hecho de que la segunda ronda de debates temáticos, centrada en el segundo pilar de la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a saber, el fomento de los sistemas de justicia penal, se hubiera celebrado con éxito del 5 al 7 de diciembre de 2022. Diversos especialistas y encargados de formular políticas provenientes de los Estados Miembros, representantes de entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales e internacionales, y expertos de la sociedad civil habían intercambiado buenas prácticas y experiencias adquiridas. Se presentaría a la Comisión en la parte ordinaria del 32º período de sesiones, que tendría lugar en mayo de 2023, un resumen de las deliberaciones elaborado por la Presidencia.

32. El Presidente recordó que, en la parte ordinaria de su 31º período de sesiones, celebrado en mayo de 2022, la Comisión había recomendado al Consejo Económico y Social que aprobara un proyecto de resolución revisado para su aprobación por la Asamblea General titulado “Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”, en el que la Comisión había decidido recomendar que el 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se celebrase en 2026 y que se invitara a los Estados Miembros a presentar sus sugerencias en relación con el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 15º Congreso, para que la Comisión los examinase en su 32º período de sesiones, que tendría lugar en mayo de 2023. La resolución había sido aprobada por la Tercera Comisión de la Asamblea General el 4 de noviembre de 2022 y se había recomendado a la Asamblea que la aprobara. El Presidente destacó la importancia de definir a la brevedad un país anfitrión para que pudieran realizarse oportunamente los preparativos.

33. Muchos oradores destacaron la importancia de la Declaración de Kioto como hoja de ruta para las reformas nacionales y para las prioridades internacionales en materia de prevención del delito y justicia penal. Algunos oradores destacaron los

esfuerzos realizados por los países para llevar a la práctica los compromisos contenidos en la Declaración de Kioto, en particular en el ámbito de la reforma penitenciaria y en la lucha contra la delincuencia organizada, la corrupción y el terrorismo. A ese respecto, algunos oradores pusieron de relieve la cooperación con la UNODC y otras organizaciones internacionales.

34. Muchos oradores subrayaron que la Declaración de Kioto había generado un nuevo dinamismo en la Comisión. Expresaron su reconocimiento por los esfuerzos realizados por la Comisión para hacer un seguimiento de la aplicación de la Declaración a través de los debates temáticos y elogiaron la riqueza de los debates y la metodología inclusiva, exhaustiva e interactiva. Algunos oradores celebraron la participación de la Presidenta del Consejo Económico y Social, de la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social y de otros agentes de las Naciones Unidas y señalaron el potencial de cooperación que mostraban los debates. Varios oradores subrayaron la importancia del multilingüismo, también en el desarrollo de los debates temáticos. Se mencionó la posibilidad de explorar soluciones tecnológicas innovadoras cuando no se contara con derecho a servicios de interpretación.

35. Varios oradores hicieron referencia a la convocatoria para presentar sugerencias en relación con el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 15º Congreso y sugirieron que se prorrogara el plazo. La Secretaría anunció que en breve se enviaría una nota verbal por la que se prorrogaría el plazo hasta el 10 de febrero de 2023.

Capítulo IV

Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 72/305 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

36. En sus sesiones primera, celebrada junto con la Comisión de Estupefacientes el 8 de diciembre de 2022, y segunda, celebrada el 9 de diciembre de 2022, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó el tema 10 del programa, “Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 72/305 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

37. La Secretaria formuló una declaración introductoria.

38. Formuló una declaración el representante de Azerbaiyán.

Deliberaciones

39. Se destacó el papel clave del Consejo Económico y Social para equilibrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible. El Presidente y la Secretaria presentaron un resumen de las contribuciones realizadas por la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en el marco de sus respectivos mandatos, a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también en el período anterior a la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se celebraría en 2023. Se mencionó el papel activo asumido por ambas Comisiones en el examen del trabajo de las comisiones orgánicas llevado a cabo por el Consejo en 2022, así como las acciones que podrían realizarse para dar seguimiento a las recomendaciones surgidas de dicho examen.

Capítulo V

Programa provisional del 32º período de sesiones de la Comisión

40. En su segunda sesión, celebrada el 9 de diciembre de 2022, la Comisión examinó el tema 11 del programa, “Programa provisional del 32º período de sesiones de la Comisión”. El Presidente presentó el tema y señaló a la atención de la Comisión cuestiones relativas a la organización de los trabajos del 32º período de sesiones.

41. No se formuló ninguna declaración en relación con el tema 11 del programa.

A. Deliberaciones

1. Duración del 32º período de sesiones y otras disposiciones

42. El Presidente recordó que la Mesa ampliada había recomendado que la parte ordinaria del 32º período de sesiones de la Comisión se celebrara del 22 al 26 de mayo de 2023 y la continuación del 32º período de sesiones, los días 7 y 8 de diciembre de 2023. La Mesa ampliada también había recomendado que se celebraran consultas oficiosas anteriores al período de sesiones el 19 de mayo de 2023.

43. Se señaló a la atención de la Comisión que, de conformidad con su decisión 21/1, en condiciones normales el plazo firme para presentar proyectos de resolución se habría cerrado un mes antes del comienzo del período de sesiones. Sin embargo, dado que el 24 de abril de 2023 sería un feriado oficial de las Naciones Unidas, se había decidido que la fecha límite sería el 25 de abril de 2023 a las 12.00 horas.

2. Debate temático

44. El Presidente recordó que el tema del debate temático que tendría lugar durante la parte ordinaria del período de sesiones de la Comisión en 2023 sería “Mejora del funcionamiento del sistema de justicia penal para garantizar el acceso a la justicia y crear una sociedad segura”.

45. El Presidente observó que la Comisión podría tener que considerar más detenidamente cómo deseaba organizar su debate temático, también en consonancia con su decisión 18/1 sobre las directrices para sus debates temáticos, en la que se había instado a los Estados Miembros y a los grupos regionales a que propusieran panelistas con suficiente antelación al período de sesiones. El Presidente, además, alentó a los Estados Miembros a que prestaran la debida atención a la paridad de género al proponer panelistas.

3. Curso práctico de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

46. El Presidente recordó que, desde hacía varios años, los institutos que componen la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal organizaban un curso práctico durante la primera sesión del Comité Plenario, antes de su examen de los proyectos de resolución. El tema del curso práctico solía ser idéntico o similar al tema principal del correspondiente período de sesiones de la Comisión. Se señaló que, una vez que los institutos de la red del programa propusieran el tema del curso práctico, este se comunicaría a la Mesa ampliada de la Comisión para su examen y aprobación.

4. Integración del tema principal del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible para 2023

47. Se recordó que, en su resolución 75/290 A, la Asamblea General había alentado a los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social a alinear sus debates con

el tema principal anual del Consejo. En consecuencia, se alentó a las delegaciones a que en el 32º período de sesiones de la Comisión, en particular durante el debate general y el examen del tema del programa relativo a las contribuciones a la labor del Consejo, vincularan sus declaraciones al tema principal del Consejo y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible para 2023, que sería “Acelerar la recuperación después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a todos los niveles”.

5. Eventos paralelos y exposiciones

48. El Presidente informó a la Comisión de que, a partir de 2023, la secretaría coordinaría la organización de exposiciones durante la parte ordinaria del período de sesiones, actividad que anteriormente había sido responsabilidad de la Sección de Promoción de la UNODC.

49. En cuanto a la organización de eventos paralelos y exposiciones durante la parte ordinaria del 32º período de sesiones de la Comisión, se mencionó que, debido a la pandemia de COVID-19, habría que examinar la viabilidad de celebrar eventos paralelos presenciales e híbridos (presenciales y en línea) y exposiciones en una fecha más cercana al período de sesiones. Se recordó que el 2 de diciembre de 2022 se habían transmitido a todos los Estados Miembros las directrices para los eventos paralelos y las exposiciones durante el 32º período de sesiones y que el período de solicitud de actividades paralelas y exposiciones sería del 20 de febrero al 3 de marzo de 2023.

6. Programa provisional del 32º período de sesiones de la Comisión

50. El Presidente recordó que el proyecto de programa provisional del 32º período de sesiones, que figuraba en el informe de la Comisión sobre su 31º período de sesiones, había sido aprobado por el Consejo Económico y Social en su decisión 2022/339.

B. Medidas adoptadas por la Comisión

51. En su segunda sesión, celebrada el 9 de diciembre de 2022, la Comisión definió las fechas, los plazos y las disposiciones para su 32º período de sesiones, que se indican en los párrafos 42 a 49 del presente documento.

Capítulo VI

Otros asuntos

52. En su segunda sesión, celebrada el 9 de diciembre de 2022, la Comisión examinó el tema 12 del programa, “Otros asuntos”.
53. No se formularon declaraciones ni se planteó ninguna cuestión en relación con ese tema del programa.

Capítulo VII

Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 31^{er} período de sesiones

54. En su segunda sesión, celebrada el 9 de diciembre de 2022, la Comisión aprobó las partes de su proyecto de informe sobre la organización de la continuación del período de sesiones y cuestiones administrativas (E/CN.15/2022/L.1/Add.9) y sobre el tema 4 del programa, relativo a las cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas (E/CN.15/2022/L.1/Add.10). La Comisión también aprobó un proyecto de decisión, presentado por el Presidente, relativo al informe de la Comisión sobre la continuación de su 31^{er} período de sesiones, para su aprobación por el Consejo Económico y Social (véase el cap. I, secc. A). Además, la Comisión decidió encomendar a su Presidente que concluyera el informe con la ayuda del Relator.

55. Durante la aprobación del proyecto de informe sobre el tema 4 del programa, un orador afirmó que prefería que el párrafo 15 dijera lo siguiente: “Se señaló que la labor de investigación de la Oficina debía estar basada en mandatos claros y preexistentes y en una orientación normativa proporcionada por sus órganos rectores, además de mejorar la validez, fiabilidad y precisión de las fuentes de las investigaciones. Se destacó la necesidad de transparencia y un diálogo frecuente y de consultas estrechas entre los Estados Miembros y la UNODC en relación con las publicaciones y actividades de investigación en curso y previstas en todas las etapas”. Otros oradores se refirieron al hecho de que esa parte del informe ya había sido aprobada por la Comisión de Estupefacientes en la continuación de su 65^o período de sesiones y expresaron que preferían que se mantuviera una redacción idéntica en ambos informes.

Capítulo VIII

Organización de la continuación del período de sesiones y cuestiones administrativas

A. Apertura y duración del período de sesiones

56. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebró la continuación de su 31^{er} período de sesiones en Viena los días 8 y 9 de diciembre de 2022.

57. El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el único objetivo de examinar temas previstos en el segmento operacional del programa de ambas Comisiones, con miras a ofrecer directrices de política integradas a la UNODC en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantendría la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones de manera consecutiva para que cada Comisión pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas previstos en el segmento normativo de su programa.

58. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebró dos sesiones en la continuación de su 31^{er} período de sesiones. En cumplimiento de la decisión 2011/259 del Consejo Económico y Social, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebró una sesión conjunta con la Comisión de Estupefacientes a fin de examinar los temas 4 y 10 del programa de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y los temas 4 y 9 del programa de la Comisión de Estupefacientes.

59. En la sesión plenaria conjunta formularon declaraciones el Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Presidenta de la Comisión de Estupefacientes.

B. Asistencia

60. El 7 de noviembre de 2022, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal había hecho suyas, mediante el procedimiento de acuerdo tácito, las disposiciones sobre la organización de la continuación del 31^{er} período de sesiones. Conforme a esos arreglos, el período de sesiones se celebró en un formato híbrido (presencial y en línea).

61. Asistieron a la continuación del 31^{er} período de sesiones representantes de 38 Estados miembros de la Comisión. También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La lista de participantes figura en el documento [E/CN.15/2022/INF/3](#).

C. Documentación

62. Los documentos que la Comisión tuvo ante sí en la continuación de su 31^{er} período de sesiones se enumeran en el documento de sesión [E/CN.15/2022/CRP.8/Add.1](#).

D. Clausura del período de sesiones

63. En su segunda sesión, celebrada el 9 de diciembre de 2022, formuló una declaración de clausura el Presidente de la Comisión.